

Código para validación: **CEFZQ-2CSYO-UJUG**
 Fecha de emisión: **4 de Noviembre de 2022 a las 9:49:09**
 Página 1 de 2

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/11/2022 09:53
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 02/11/2022 11:21
 3.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 03/11/2022 13:42

FIRMADO
 03/11/2022 13:42



Expediente 1033CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio, consistente en las operaciones de carga y descarga de material relacionado con los montajes incluidos en la programación cultural de la Concejalía de Cultura.

Visto que consta en el expediente:

informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, consta informe de fecha 31 de octubre de 2022, en el que se recoge lo siguiente: "Que la imprevisibilidad de este contrato viene justificada por la necesidad de poder atender de manera correcta las necesidades de trabajos auxiliares de carga y descarga, así como ayuda en los montajes de eventos, provocadas por la programación cultural. Muchos de los actos y eventos de dicha programación son incluidos conforme va variando el mercado cultural, atendiendo a la oportunidad y a la oferta, analizando la viabilidad de los actos ofrecidos. Una vez se conforma la programación, se estudian sus necesidades y es cuando se plantea poderlas atender".

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, y el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, en fecha 14 de octubre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: Javier García Jiménez, Ovejero Sequeiro S.L., Mudanzas Carretero, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente una única oferta presentada por la empresa siguiente: Javier García Jiménez y Ovejero Sequeiro S.L.

5º.- Informe suscrito por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, de 11 de octubre de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio consistente en operaciones de carga y descarga de material relacionado con los montajes incluidos en la programación cultural de esta Concejalía, por un valor estimado de 14.999€ y 3.149,79€ de IVA, según informe de necesidad de fecha 11 de octubre de 2022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ. Oferta económica: 15,98€ IVA incluido, por operario y hora.

JOSÉ IGNACIO OVEJERO HERNÁNDEZ. Oferta económica: 18,13€ IVA incluido, por operario y hora.

Habiéndole solicitado oferta a la empresa Mudanzas Carretero, tal y como aparece en la memoria técnica firmada el día 14 de octubre de 2022; no se ha recibido oferta de la empresa citada.

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, la oferta económica más ventajosa corresponde a la empresa JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, con CIF [REDACTED].

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la siguiente empresa:

JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, con CIF [REDACTED], por una oferta económica de 15,98€ IVA incluido, por operario y hora.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **CEFZQ-2CSYO-UJUG**Fecha de emisión: **4 de Noviembre de 2022 a las 9:49:09**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/11/2022 09:53
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 02/11/2022 11:21
 3.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 03/11/2022 13:42

ESTADO

FIRMADO

03/11/2022 13:42



7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.148,79 € con cargo a la partida 700 333 2279929.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

a) "Corresponde al Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) *Procede la adjudicación del servicio consistente en las operaciones de carga y descarga de material relacionado con los montajes incluidos en la programación cultural de la Concejalía de Cultura, a JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, con CIF [REDACTED], por una oferta económica de 15,98€ IVA incluido, por operario y hora, N.I.F. [REDACTED] y domicilio [REDACTED] DE HUELVA huelasoluciones@gmail.com, por un importe máximo de 14.999€ y 3.149,79€ de IVA, lo que supone un total de 18.148,79 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, de 28 de octubre de 2022.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en las operaciones de carga y descarga de material relacionado con los montajes incluidos en la programación cultural de la Concejalía de Cultura, a JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, con CIF [REDACTED], por una oferta económica de 15,98€ IVA incluido, por operario y hora, N.I.F. [REDACTED] y domicilio [REDACTED] DE HUELVA huelasoluciones@gmail.com, por un importe máximo de 14.999€ y 3.149,79€ de IVA, lo que supone un total de 18.148,79 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, de 28 de octubre de 2022., autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)